

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o correo electrónico)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BCE	Servicio orientado a brindar información pública certificada del Banco Central del Ecuador a los/as ciudadanos/as nacionales, extranjeros/as, personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	1. Acudir a la ventanilla de Gestión Documental y presentar el oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador. 2. Recibir información pública solicitada.	Oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador.	1. Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio. 2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. 3. Re-asignar trámite a la unidad administrativa custodia de la información pública requerida. 4. Recibir oficio de respuesta de la unidad administrativa custodia de la información pública requerida. 5. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 16:45	Sin Costo	10 días laborables	ciudadanos nacionales, extranjeros, personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	Matriz - Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Virtual	NO	Acceso a la información pública	Contacto	20	446	86%
2	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS	Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias dolar presentadas por los ciudadanos nacionales y extranjeros en ventanillas.	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	Especies monetarias Cédula de Identidad y/o ciudadanía Pasaporte Documento de respaldo del canje y cambio de Especies monetarias Formulario de Declaración de Origen y Destino de Liquid de Fondos - Pagos y Canjes en Efectivo Documento de respaldo o sustento del ejercicio del billete	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Verificar requisitos y especies monetarias 3. Registrar denominación, tipo de canje y egreso 4. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 5. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	4 minutos y 31 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanillas del BCE: Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Presencial	NO	N/A	N/A	8263	72649	95%
		Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias presentadas por la persona jurídica, delegado por la entidad pública, privada o gubernamental, en ventanillas.	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	Especies monetarias Cédula de Identidad y/o ciudadanía Registro Único de Contribuyentes (RUC) Documento de respaldo del canje y cambio de Especies monetarias Documento de identificación del delegado Carta de delegación de la persona jurídica Poder del representante legal Formulario de Declaración de Origen y Destino de Liquid de Fondos - Pagos y Canjes en Efectivo	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Recibir y revisar requisitos 3. Verificar autenticidad de especies monetarias 4. Completar y firmar formulario de especies monetarias 5. Registrar denominación, tipo de canje y egreso 6. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 7. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	11 minutos y 48 segundos	Personas jurídicas, delegadas por la entidad pública, privada o gubernamental	Ventanillas del BCE: Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Presencial	NO	N/A	N/A	1232	9888	93%
		Servicio orientado a realizar el canje de las especies monetarias a través de máquinas dispensadoras para todos los ciudadanos nacionales y extranjeros.	1. En las máquinas dispensadoras de monedas el usuario debe identificar las instrucciones y colocar billete a canjear. 2. Retirar monedas de las máquinas dispensadoras de monedas.	Especies monetarias	1. Procesar canje y entregar monedas al usuario	24 horas	Sin Costo	20 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanillas del BCE: Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Presencial	NO	N/A	N/A	64535	621733	
3	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES	Trámite orientado a atender la solicitud de apertura de una cuenta corriente para entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria en el Banco Central del Ecuador, a fin de que puedan acceder por medio de una plataforma tecnológica a los servicios de banca central, tales como: transferencias, sistema de pagos, entre otros.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la apertura de la cuenta corriente. 2. Recibir el oficio de notificación de cuenta corriente abierta, firmado por la autoridad delegada del Banco Central del Ecuador.	-Formulario de apertura de cuenta corriente Nombramiento de la máxima autoridad Formulario conocea a su cliente Cédula de ciudadanía y/o identidad Certificado de votación Autorización de apertura de cuenta corriente Documento que sustente el funcionamiento Base legal de creación Estatutos de constitución Estatuto Estados financieros auditados Listado de socios Documento que certifica la delegación de funciones Planta de servicio básico Convenio de creación del proyecto Pasaporte	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Confirmar información del usuario y del autorizador de apertura de cuenta corriente (datos y firma) 4. Asignar número de cuenta corriente y solicitar aprobación de auxiliar contable 5. Generar certificado de apertura 6. Validar y firmar oficio de notificación 7. Notificar apertura de cuenta corriente	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Presencial -Otros (Válida institucional)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	19	276	88%
		Trámite orientado a atender los requerimientos de actualización de información de la cuenta corriente que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores mantiene en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la actualización de información de la cuenta corriente. 2. Recibir certificado de registro actualizado de la cuenta corriente.	Oficio de solicitud de actualización de la información de la cuenta corriente Documento que sustente el cambio del cargo de la autoridad	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Registrar información en la planilla de auxiliar contable y solicitar cambio de denominación de la cuenta 4. Modificar información en el sistema y generar notificación 5. Notificar actualización de información por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	240 minutos	Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	166	1553	85%
		Trámite orientado a atender los requerimientos de habilitación y/o deshabilitación de usuarios autorizados para realizar movimientos y/o consultas de las cuentas corrientes que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores mantiene en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la habilitación y/o deshabilitación de usuarios para movimiento o consulta de cuenta corriente. 2. Recibir oficio de notificación de registro de usuario habilitado y/o deshabilitado.	-Formulario de registro de usuarios Cédula de ciudadanía y/o identidad Certificado de votación Documento que sustente cargo de la persona que registrará las firmas Nombramiento de la máxima autoridad Documento que certifica la delegación de funciones Certificado de encontrarse habilitado para movimiento o consulta de cuenta corriente Oficio de solicitud de notificación de registro de usuario habilitado y/o deshabilitado. Pasaporte	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Confirmar información del usuario y del autorizador de apertura de cuenta corriente (datos y firma) 4. Anular usuario y firmar registrada 5. Escanear y registrar firma en el sistema 6. Registrar o eliminar usuario de consulta de cuentas corrientes 7. Generar y notificar al usuario habilitado y/o deshabilitado en la cuenta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	40 minutos	Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Presencial -Otros (Válida o medios de comunicación electrónica)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	500	4578	89%

		Trámite orientado a atender los requerimientos de cierre de cuenta corriente solicitados por las entidades financieras privadas.	1. Entregar, en la Gestión de Cuentas Corrientes, Dirección Nacional de Servicios Financieros, el oficio de solicitud de cierre de la cuenta corriente, dirigido al Director Nacional de Servicios Financieros y firmado por el representante legal de la institución solicitante. 2. Recibir el oficio de notificación de cierre de cuenta corriente, firmado por la autoridad competente del Banco Central del Ecuador. 3. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, el requisito para el cierre de la cuenta corriente. 4. Recibir el oficio de notificación de la cuenta corriente cerrada, firmado por la autoridad delegada del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de cierre de la cuenta corriente	1. Entregar información del trámite y generar turno. 2. Validar requisitos habilitantes del trámite. 3. Transferir fondos a la cuenta indicada según instrucción del oficio. 4. Registrar información para cierre de cuenta corriente y elaborar oficio de notificación. 5. Firmar oficio de cierre de cuenta. 6. Notificar cierre de cuenta corriente a la entidad requirente	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	120 minutos	Entidades financieras privadas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Laza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Presencial -Otros (Correo postal)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	5	38	
4	ACCESO A SISTEMAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Trámite orientado a permitir el ingreso de entidades financieras públicas o privadas y casas de valores al Sistema Central de Pagos, para que efectúen pagos, cobros y transferencias de recursos de sus participantes, así como su compensación y liquidación.	1. Entregar solicitud de ingreso para acceder al Sistema Central de Pagos en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 2. Recibir convenio suscrito por el delegado de la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos para realizar el acto notarial. 3. Entregar convenio notariado en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 4. Recibir notificación del habilitación de la entidad en el Sistema Central de Pagos.	-Oficio de solicitud de Ingreso al Sistema Central de Pagos	1. Recibir solicitud y realizar verificación de información. 2. Elaborar el convenio y adjuntar documentación. 3. Revisar y suministrar documentación. 4. Enviar documentación por correo postal. 5. Recibir convenio notariado y entregar al administrador del SCP para ingreso en el sistema solicitado. 6. Habilitar a la entidad en el sistema solicitado. 7. Notificar a la entidad el ingreso al SCP y registro en la base de datos.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	3 días laborables	Entidades financieras públicas o privadas y casas de valores	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Presencial -Virtual	NO	N/A	N/A	0	0	
		Trámite orientado a suministrar de manera electrónica y a solicitud del suscriptor un Plan de Sellado de Tiempo que lo faculta a incluir estampas o sellos de tiempo al momento de firmar electrónicamente. De esta forma se certifica que unos determinados datos electrónicos existían en un momento dado en la forma en que fueron presentados a la Autoridad de Sellado de Tiempo, donde se registra fecha, hora e identidad de la persona que efectúa la acción de firma.	Paso 1: Realizar transferencia bancaria a la Cta. Cte. USUARIOS SPN-BCE Entidad de Certificados ULD, y generar comprobante de pago. Paso 2: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 3: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de sellado de tiempo para su impresión y suscripción. Paso 4: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 5: Recibir a través de correo electrónico la activación de Plan de Sellado de Tiempo y a través de correo postal un ejemplar del contrato suscrito.	-Solicitud de emisión o renovación de plan de sellado de tiempo -Comprobante de pago -Nombramiento del representante legal -Pasaporte	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recibir contrato firmado por el usuario requirente. 4. Generar Plan de Sellado de Tiempo. 5. Notificar Códigos de activación con links de acceso. 6. Enviar un ejemplar del contrato firmado en la ECIBCE, a la dirección remitente. 7. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Plan de Sellado de Tiempo: 200 USD+IVA	2 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Virtual	NO	Firma Electrónica	Información	2	7	
5	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Trámite orientado a atender las solicitudes para la emisión y renovación de certificados de firma electrónica en los diferentes contendores (token, archivo, roaming, o HSM), emitidos por la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECIBCE).	Paso 1: Ingresar en el link https://www.eci.bce.ec/ , escoger en el menú de firma electrónica la opción "Solicitud de certificado" o "Renovar Certificado", llenar el formulario en línea correspondiente adjuntando los pre-requisitos digitalizados de acuerdo al tipo de usuario (persona natural o persona jurídica). Paso 2: Recibir correos electrónicos de registro de solicitud y de resultado de la solicitud. Paso 3: Realizar el respectivo pago en efectivo en las ventanillas del BCE, cheque certificado a nombre del Banco Central del Ecuador, o transferencia bancaria a la cuenta corriente. En el Registro Civil como Tercero Vinculado, el usuario deberá cumplir con el procedimiento que este establezca, en la actualidad sólo puede pagar en efectivo. Paso 4: Acudir a las instalaciones del Banco Central del Ecuador o del Registro Civil a retirar el certificado de firma electrónica.	-Solicitud de Emisión o Renovación de Certificado de Firma Electrónica aprobada por el BCE. -Comprobante de pago -Formulario de registro o actualización de datos de empresa -Poder notariado	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Verificar forma de pago efectuada con respecto a los valores de emisión del certificado de firma electrónica. 3. Generar y enviar factura al usuario requirente. 4. Emitir certificado de firma electrónica. 5. Elaborar y suscribir contrato de presencia del usuario requirente. 6. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	-Emisión de Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming+HSM) - \$27,00 + IVA -Renovación Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming+HSM) - \$18,00 + IVA -Aplicativo ESP para Roaming (Windows y Mac) - \$25,00 + IVA -Dispositivo TOKEN - \$ 22,00 + IVA	3 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Presencial -Virtual	NO	Firma Electrónica	Información	4949	78158	77%
		Trámite orientado a atender las solicitudes de revocatoria de certificado de firma electrónica por parte de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECIBCE), con la finalidad de impedir el uso legítimo por parte del suscriptor (persona natural o jurídica), cesando permanente la operatividad del mismo.	Paso 1: Ingresar en el link https://www.eci.bce.ec/ , llenar el formulario en línea de la solicitud de revocatoria de certificado de firma electrónica. El usuario debe ingresar al link específico de acuerdo al tipo de usuario (Representante legal o suscriptor). Paso 2: Recibir correo electrónico con la aprobación o rechazo de la solicitud de	-Solicitud aprobada de revocatoria realizada en formulario en línea de la plataforma ECIBCE.	1. Recibir formulario en línea solicitando la revocatoria de certificado digital. 2. Ejecutar revocatoria en el aplicativo ECIBCE. 3. Notificar revocatoria realizada al usuario requirente.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	1 día laborable	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Virtual	NO	Firma Electrónica	Información	152	2096	
		Trámite orientado a atender las solicitudes de emisión o renovación de certificados SSL que habilita una conexión privada y segura entre navegadores y servidores a través de transferencia de datos cifrados.	Paso 1: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 2: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de certificados SSL para su impresión y suscripción. Paso 3: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 4: Recibir a través de correo electrónico el número de referencia para la generación del archivo CSR. Paso 5: Generar archivo CSR con las instrucciones emitidas por correo electrónico por parte de la ECIBCE y enviar al remitente por el mismo canal de respuesta. Paso 6: Recibir a través de correo electrónico el Certificado SSL.	-Solicitud de emisión o renovación de certificado SSL -Nombramiento del representante legal -Pasaporte	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recibir y validar los ejemplares del contrato firmado. 4. Generar código para certificado SSL. 5. Notificar instrucciones al usuario requirente para generar archivo CSR. 6. Recibir correo electrónico del usuario requirente y validar archivo CSR. 7. Generar y enviar Certificado SSL al usuario requirente. 8. Enviar un ejemplar del contrato firmado en la ECIBCE, a la dirección remitente. 9. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	-Emisión de certificado SSL \$27,00 + IVA -Renovación de certificado SSL - \$ 18,00 + IVA	5 días laborables	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Virtual	NO	Firma Electrónica	Información		3	
6	AUTORIZACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS PARA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	Trámite orientado a autorizar a las entidades públicas requirentes la apertura de una cuenta recolectora en entidades correspondientes del Banco Central del Ecuador	1. Entregar documentos completos detallados para la autorización de entidades públicas para recaudación de recursos públicos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador. 2. Recibir oficio de la Dirección Nacional de Servicios Financieros para elección del correspondiente para recaudación de recursos públicos. 3. Entregar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros oficio de respuesta de elección del correspondiente elegido. 4. Recibir oficio de autorización suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de autorización de ciudadanía -Registro Único de Contribuyentes -Certificado de votación -Documento que certifica la delegación de funciones -Pasaporte -Convenio de servicios de recaudación Documentado que sustente el cargo de la entidad	1. Recibir y validar requisitos. 2. Realizar análisis de zonificación. 3. Elaborar oficio para elección de correspondiente. 4. Revisar y suscribir oficio de elección de correspondiente. 5. Enviar oficio a la entidad para elección de correspondiente. 6. Recibir oficio de elección de correspondiente y elaborar oficio de autorización de apertura de cuenta recolectora. 8. Revisar y suscribir oficio. 9. Enviar oficio de autorización de apertura de cuenta recolectora	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborables	Entidades públicas, fideicomisos, entidades de derecho privado y organismos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Laza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1235	-Virtual	NO	Dirección de Servicios Financieros	Sistema de Recaudación Sector	30	430	91%

7	ADMINISTRACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO	Servicio orientado a facilitar el pago de las importaciones del sector público a través del instrumento de pago carta de crédito.	Para acceder al servicio de Cartas de Crédito se debe ingresar al siguiente link: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-servicios-financieros	1.- Oficina de solicitud de apertura de Carta de Crédito 2.- Formulario de solicitud de apertura de Carta de Crédito 3.- Nota de pedidos y/o copia de contrato y/o factura y/o equivalente 4.- Autorización de licencia de Importación Seropig u oficina que la Institución indique que posee los permisos de importación en trámite. 5.- Copia de la póliza de seguro u oficio del Ordenante indicando que la mercadería está asegurada.	1. Registrar ingreso del trámite y generar despacho. 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Realizar negociación con Banco Corresponsal para obtención y apertura de Carta de crédito 4. Contabilizar, Provisionar y emitir carta de crédito 5. Notificar apertura de carta de crédito	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Aperturas, ampliaciones e incremento de valor 1% Tarifa que se aplica por cada período de 90 días o fracción del plazo de vigencia de la carta de crédito. Mensajería Swift USD 6,20 Tarifa mínima sobre apertura e incremento de valor USD 30,00 Anulación USD 5,00 Otras emiendass USD 5,00 Por la emisión de cartas de crédito de hidrocarburos y sus derivados, el Banco Central del Ecuador cobrará únicamente los costos y gastos financieros que se generen en la operación.	48 horas	Entidades del Sector Público No Financieras	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brachiño Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600	Presencial -Correo Electrónico -Sitio / Portal Web -Teléfono	NO	Dirección de Servicios Financieros	Cartas de Crédito	13	140	94%	
8	REGISTRO DE CRÉDITOS EXTERNOS CONTRATADOS POR EL SECTOR PRIVADO	Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/images/formulario-CreditoExterno/valida.html 2. Acudir al banco a retirar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Retirar formulario de crédito externo y firmar la recepción del mismo.	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de crédito externo -Declaración juramentada -Nombramiento del Representante Legal -Mensaje Swift -Estado de cuenta "Pagaré" -Declaración Aduanera de Importación (DAI) -Tabla de amortización -Adendum al contrato -Mensaje Swift de la transferencia de los	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Sellar formulario con recepción 3. Realizar e registro de pago del crédito externo e informar al Front office 4. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brachiño Guayaquil: Pedro Icaza N2031-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 3255	Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contactános	203	1608	76%
		Trámite orientado a mantener un registro de los pagos de créditos externos por: capital de trabajo, pago de obligaciones e importaciones, adquiridas en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro pagos de la deuda externa privada con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemas-de-pago/item/9911-unidad-de-gestion-de-sistema-de-pago-internacional 2. Recibir el formulario de crédito externo con número de registro y firma la recepción del mismo.	-Formulario de registro de pago de deuda externa privada -Estado de cuenta -Formulario del registro de crédito externo -Tabla de amortización	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recortar expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y notificar el retiro del registro 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo asignado el número 5. Recortar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario 6. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brachiño Guayaquil: Pedro Icaza N2031-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 3255	Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contactános	815	7371	90%
		Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos por renovación en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos, el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/images/formulario-CreditoExterno/valida.html 2. Acudir al banco a retirar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Retirar formulario de crédito externo con número de registro y firmar la recepción del mismo.	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de renovación del crédito externo -Formulario del registro anterior de crédito externo -Declaración juramentada de recibir un préstamo externo -Mensaje Swift "Pagaré" -Formulario del último pago del crédito que se haya registrado -Tabla de amortización	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recortar expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y notificar el retiro del registro 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo asignado el número 5. Recortar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario 6. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborables	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brachiño Guayaquil: Pedro Icaza N2031-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 3255	Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contactános	48	489	
9	CALIFICACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES PÚBLICAS, SISTEMAS AUXILIARES DE PAGO Y AGENTES ECONÓMICOS	Trámite orientado a calificar entidades financieras como corresponsales del Banco Central del Ecuador para que actúen como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.	1. Entregar solicitud y documentación habilitante detallada para la calificación de entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca 2. Completar los datos en el convenio y firmar el representante legal de la entidad financiera 3. Recibir notificación de calificación y convenio suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador	Solicitud de calificación	1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos 2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones 3. Analizar participación de entidad en el SCP e indicador USPY y emitir informe 4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas 5. Contactarse con la entidad financiera y realizar capacitación 6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada 7. Habilitar a la entidad en el ambiente de pruebas 8. Notificar resultados del ambiente de pruebas 9. Revisar y suscribir convenio de corresponsalía 10. Comunicar calificación del nuevo corresponsal a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para su habilitación 11. Habilitar a la entidad financiera en el SRP 12. Emitir y enviar oficina de calificación de corresponsal convenio de corresponsalía	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	35 días laborables	Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brachiño Guayaquil: Pedro Icaza N2031-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 3255	Virtual	NO	Requisitos	N/A	1	11	100%
		Trámite orientado a calificar a aquellos ministros, ministros auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador para que actúen como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.	1. Entregar solicitud y documentación habilitante para la calificación de sistemas auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca 2. Recibir y emitir convenio para la firma del delegado del Banco Central del Ecuador 3. Recibir oficio de calificación, convenio suscrito y depositar la garantía en el Banco Central del Ecuador	-Oficio de solicitud de calificación -Escritura de constitución y sus reformas -Registro Único de Contribuyentes -Cédula de Identidad y/o ciudadanía -Nombramiento del representante legal -Autorización de débito de la cuenta corriente -Modelo de negocio -Informe del Auditor Externo -Certificado de votación -Pasaporte	1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos 2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones 3. Analizar los requisitos e información del SAP y emitir informe 4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas 5. Contactarse con el SAP y realizar capacitación 6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada 7. Habilitar al SAP en el ambiente de pruebas 8. Enviar correo con convenio para la firma 9. Recortar convenio y remitir para firma del delegado del BCE 10. Comunicar calificación del nuevo corresponsal a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para su habilitación 11. Habilitar al SAP en el sistema SRP y notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros 12. Emitir y enviar oficina de calificación de corresponsal convenio de corresponsalía	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	35 días laborables	Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brachiño Guayaquil: Pedro Icaza N2031-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 3255	Virtual	NO	Requisitos	N/A	0	1	
		Trámite orientado a calificar a aquellos ministros, ministros auxiliares de pago como agentes comercializadores de oro como agentes económicos para que puedan comercializar oro con el Banco Central del Ecuador.	1. Ingresar en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/compra-oro y registrar la información solicitada en el formulario de solicitud de registro para persona natural o jurídica dependiendo el caso. 2. Recibir notificación del registro en el BCE para comercializar el oro.	-Formulario de registro	1. Recibir y validar información requerida en el formulario en la plataforma de Datos Seguros. 2. Solicitar validación de la información del Agente Económico. 3. Revisar datos del Agente Económico en bases de datos y generar respuesta. 4. Revisar información de los correos electrónicos. 5. Comunicar al Agente Económico del registro en el BCE para comercializar el oro.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	15 días laborables	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Brachiño Guayaquil: Pedro Icaza N2031-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 383 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 3255	Virtual	NO	Comercialización Oro	Contactános	3	29	87%

			Trámite orientado a calificar a las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria para que puedan acceder al Sistema Central de Pagos y puedan efectuar transferencias de recursos y compensación de valores entre sus distintos participantes.	<ol style="list-style-type: none"> Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador Recibir oficina de calificación debidamente firmada por el delegado del Banco Central del Ecuador 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de directiva Listado de socios y clientes activos Documento con datos de la entidad Manual de lavado de activos Estados Financieros anuales Informe de auditoría externa de los estados financieros Dictamen favorable del consejo de vigilancia Certificado de proveedor de internet 	<ol style="list-style-type: none"> Recibir y validar requisitos Analizar estados financieros e información de la entidad Enviar documentación a la Dirección Nacional de Cumplimiento para validación Validar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera Elaborar oficio y memorando de calificación de la entidad Enviar oficio de calificación a la entidad y al MES 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 días laborables	Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Correo postal)	NO	Requisitos calificación	Contáctanos	0	31	
			Trámite orientado a calificar a entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria como cabeza de red en el sistema central de pagos.	<ol style="list-style-type: none"> Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador Recibir notificación de calificación debidamente suscrita por el delegado del Banco Central del Ecuador 	<ul style="list-style-type: none"> -Oficio de solicitud de calificación -Lista de participantes indirectos -Convenio de Subordinación entre Cabeza de Red e Indirectos Línea Bilateral de Crédito/ Convenio de Débito 	<ol style="list-style-type: none"> Recibir y validar requisitos Analizar convenio de subordinación, participantes indirectos y línea de crédito Enviar documentación a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para validación Validar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera Crear las cuentas virtuales de la EFEP y enviar memorando a la Dirección Nacional de Inclusión Financiera Recibir y analizar el respuesta Elaborar oficio de calificación de EFEP como Cabeza de Red Enviar oficio de calificación a la entidad 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 días laborables	Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual -Otros (Correo postal)	NO	Requisitos calificación	Contáctanos	0	1	
			Trámite orientado a atender los requerimientos de emisión de estados de cuenta, solicitado por los usuarios autorizados de las entidades que mantienen cuenta corriente en el Banco Central de Ecuador, referente a la información de los movimientos generados durante un periodo de tiempo determinado.	<ol style="list-style-type: none"> Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el estado de cuenta de la cuenta corriente. Recibir el estado de cuenta corriente y firmar acuse recibo. 	-Oficio de solicitud de emisión de estado de cuenta	<ol style="list-style-type: none"> Entregar información del trámite y generar turno Validar requisitos habilitantes del trámite Registrar información y generar estado de cuenta Entregar estado de cuenta corriente por el mismo canal receptor Generar cobe de comisión de estado de cuenta 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	3,60 USD	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	Certificados	Contáctanos	18	337	99%
			Trámite orientado a emitir certificado de saldos solicitado por los usuarios de las cuentas corrientes, referente a la información de saldos existentes a una fecha específica.	<ol style="list-style-type: none"> Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado de saldos de la cuenta corriente. Recibir el certificado de saldos de cuenta corriente. 	-Oficio de solicitud de certificado de saldos	<ol style="list-style-type: none"> Entregar información del trámite y generar turno Validar requisitos habilitantes del trámite Generar número de correspondencia para el certificado Generar certificados de saldos de cuenta corriente Entregar certificado de saldos de cuenta corriente por el mismo canal receptor 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	Certificados	Contáctanos	4	151	20%
			Trámite orientado a emitir certificado bancario, referente a la información actual (denominación, fecha de apertura, tipo de cuenta y estado), de las cuentas corrientes que una entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.	<ol style="list-style-type: none"> Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado bancario de la cuenta corriente. Recibir el certificado bancario de cuenta corriente. 	-Oficio de solicitud de emisión certificado bancario	<ol style="list-style-type: none"> Entregar información del trámite y generar turno Validar requisitos habilitantes del trámite Generar número de correspondencia para el certificado Generar certificado bancario de cuenta corriente Entregar certificado bancario de cuenta corriente por el mismo canal receptor 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	Certificados	Contáctanos	111	1161	89%
			Trámite orientado a emitir certificado de firmas de los usuarios que mantienen firma registrada en las cuentas corrientes abiertas por las entidades en el Banco Central del Ecuador.	<ol style="list-style-type: none"> Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado de firmas registradas en la cuenta corriente. Recibir el certificado de firmas registradas en la cuenta corriente. 	-Oficio de solicitud de emisión de certificado de firmas registradas	<ol style="list-style-type: none"> Entregar información del trámite y generar turno Validar requisitos habilitantes del trámite Generar número de correspondencia para el certificado Generar certificado de firmas registradas en la cuenta corriente Entregar certificado de firmas registradas en la cuenta corriente por el mismo canal receptor 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	Certificados	Contáctanos	5	75	
10	EMISIÓN DE CERTIFICADOS		Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y la Banca Cerrada, a fin de ratificar la información expuesta en el registro de no tener impedimento legal para ejercer cargo público o informar a las entidades requeridas la información oficial expuesta en las bases de datos que reposan en los sistemas especializados de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano y la Dirección Financiera y de Presupuesto del Banco Central del Ecuador.	<ol style="list-style-type: none"> Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudador al Banco Central del Ecuador y a la Banca Cerrada, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo de BCE, Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil o Cuenca. Retirar la respuesta en las instalaciones del BCE donde se inició el trámite. 	-Oficio de solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudador al Banco Central del Ecuador y la Banca Cerrada. -Nombramiento del Representante Legal -Posesión efectiva notariada -Poder notariado	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. Asignar delegado interno de la DGDG para consolidación de información. Enviar memorando a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano, y Dirección Financiera y Presupuesto. Consolidar respuestas de las unidades administrativas. Revisar y firmar oficio de respuesta Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite. 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborables	Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual	NO	Certificados	Contáctanos	70	705	85%
			Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera con cédula de identidad ecuatoriana, o una persona jurídica, tiene o no tiene obligaciones pendientes exclusivamente con la Banca Cerrada, posterior al análisis de las respectivas bases de datos que administra la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.	<ol style="list-style-type: none"> Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudado exclusivamente a la Banca Cerrada, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo de BCE, Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil o Cuenca. Retirar la respuesta en las instalaciones del BCE donde se inició el trámite. 	-Oficio de solicitud para la emisión del certificado de adeudador o no adeudador a la Banca Cerrada. -Nombramiento del Representante Legal -Posesión efectiva notariada -Poder notariado	<ol style="list-style-type: none"> Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. Re-asignar trámite a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. Recibir oficio de respuesta de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite. 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborables	Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual	NO	Certificados	Contáctanos	0	298	
			Trámite orientado a proveer información sobre los movimientos y saldos de las cuentas de los valores en custodia físicos y desmaterializados.	<ol style="list-style-type: none"> Remitir mediante correo electrónico la solicitud especificando la información requerida Recibir certificado relacionado a custodia de valores físicos y desmaterializados 	Solicitud de requerimiento de extracto de cuenta	<ol style="list-style-type: none"> Recibir correo de notificación con la solicitud, especificando la información requerida Asignar requerimiento al operador responsable Revisar los datos en el sistema Generar el extracto de la cuenta y remitir al solicitante 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual	NO	Certificados	Contáctanos	90	9504	
			Trámite orientado a certificar la custodia de valores de ciudadanos extranjeros como garantía de la visa de inversionista	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar el certificado de la custodia de valores Realizar el pago en ventanilla del Banco Central del Ecuador Retirar el certificado de custodia con el comprobante de pago con el sello de cancelado. 	-Cédula de identidad / Ciudadanía	<ol style="list-style-type: none"> Identificar necesidad del usuario Generar factura y comprobante de depósito Solicitar al ciudadano realice el pago del estado de cuenta en caja Recibir comprobante de pago sellado y entregar certificado (estado de cuenta) 	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	2,00 USD No grava IVA	15 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial	NO	Certificados	Contáctanos	0	195	

11	EMISIÓN DE CLAVES PARA SISTEMAS DEL BICE	Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de Usuario para acceso al Sistema del Sector Público SSP, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizados a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas, de la(s) misma(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemas-de-pago 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar la creación de identificador de usuario para acceso al Sistema del Sector Público (SSP) y servicios bancarios. -Acta de compromiso de uso Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Pasaporte -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos al Lotus Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Impimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y datos) y solicitar firma a usuario 7. Recortar acta y entregar claves solicitadas. 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470 Cuenca: PBR: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Claves Sistema SSP	N/A	85	955	95%
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de Usuario para acceso al Sistema Central de Pagos SCP, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizados a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas, de la(s) misma(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemas-de-pago/item/928-unidad-degestion-de-liquidacion 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar la creación de identificador de usuario para el acceso al Sistema Central de Pagos SCP -Acta de compromiso de uso Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Pasaporte -Formulario para solicitar la creación de identificador de usuario para el acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) -Otras Instituciones -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos al Lotus Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Impimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y datos) y solicitar firma a usuario 7. Recortar acta y entregar claves solicitadas. 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470 Cuenca: PBR: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Claves Sistema SCP	N/A	25	226	88%
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de Usuario para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto pueden realizar consultas de movimientos.	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso para consultas según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-depositos-centralizados-de-valores 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar creación de identificación de usuario para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios. -Acta de compromiso de uso Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Pasaporte -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos al Lotus Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Impimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y datos) y solicitar firma a usuario 7. Recortar acta y entregar claves solicitadas. 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470 Cuenca: PBR: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Solicitar en oficina o por correo electrónico	N/A	23	437	78%
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores a usuario para acceso al sistema especializado DCV-BCE, para realizar consultas y asociación de operaciones registradas en las Bolsas de Valores.	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso para consultas según requisitos establecidos en la página web: http://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-depositos-centralizados-de-valores 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar identificador de usuario para el acceso al sistema DCV BCE -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Pasaporte -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos al Lotus Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Impimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y datos) y solicitar firma a usuario 7. Recortar acta y entregar claves solicitadas. 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470 Cuenca: PBR: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Claves Sistem DCV	N/A	1	9	
		Trámite orientado a habilitar los accesos a los sistemas especializados del Banco Central del Ecuador por bloqueos o suspensión por inactividad, de quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador o remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: bov@bce.fin.ec 2. Recibir notificación de la habilitación de claves de los sistemas especializados del Banco Central del Ecuador. 3. Retirar la clave de acceso.	-Oficio de solicitud de habilitación de clave -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisito e información de habilitación 2. Escanear documentos al Lotus Notes 3. Validar información en el sistema 4. Habilitar acceso 5. Notificar habilitación de acceso en el Lotus Notes 6. Notificar al usuario la clave está habilitada 7. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470 Cuenca: PBR: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Solicitar en oficina o por correo electrónico	N/A	177	2331	90%
12	CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES	Trámite orientado a custodiar los valores de ciudadanos extranjeros como garantía de la visa de inversionista	1. Entregar el oficio con la instrucción por parte del Coordinador Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para la custodia del valor del ciudadano extranjero. 2. Recibir certificado de ingreso del valor.	-Cédula de identidad y/o ciudadanía -Oficio con Instrucciones para custodia de valores -Valor a ingresar -Pasaporte	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y revisar información 2. Ingresar datos del valor al sistema CNV y asignar un código al folder 3. Generar certificado de ingreso y entregar al ciudadano extranjero con firma y sello	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470 Cuenca: PBR: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	0	2	
		Trámite orientado al retiro de valores de ciudadanos extranjeros por cancelación o renovación de la visa de inversionista.	1. Entregar el oficio con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para el retiro de valores por cancelación o renovación de la visa de inversionista. 2. Firmar certificado de egreso. 3. Recibir el valor físico.	-Oficio con instrucciones para retiro de valores -Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y revisar información 2. Verificar datos y registrar egreso del valor en el sistema CNV e imprimir el certificado 3. Buscar el valor en bóveda 4. Solicitar firma del certificado de egreso y entregar el valor físico al ciudadano extranjero	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470 Cuenca: PBR: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	16	299	
		Trámite orientado a suscribir el contrato único para depósito, custodia y administración de valores.	1. Entregar contrato firmado, addendum y documentación habilitante en las oficinas del Banco Central del Ecuador. 2. Retirar el contrato firmado por el Representante Legal o delegado del Banco Central del Ecuador.	-Cédula de Identidad y/o ciudadanía -Registro Único de Contribuyentes (RUC) -Lista de socios, participantes, constituyentes u originadores -Nómina de las personas autorizadas a dar instrucciones -Nombramiento del representante legal -Inscripción de la autorización de funcionamiento -Oficio de autorización irrevocable de débito -Declaración de la liquidación de fondos -Valor físico	1. Revisar y analizar el contrato suscrito con los documentos habilitantes 2. Sumar y revisar el contrato con la documentación habilitante 3. Suscribir contrato 4. Comunicar al Depositante. Directo que el contrato suscrito está listo 5. Solicitar la apertura de la cuenta de orden 6. Solicitar apertura de cuenta corriente en el BCE 7. Registrar la información del Depositante Directo 8. Notificar al cliente el retiro de claves en el BCE	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	55 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470	-Presencial	NO	N/A	N/A	4	23	
		Trámite orientado a registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.	1. Recibir instrucciones del emisor, por medio de correo electrónico, para registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores. 2. Notificar al Depositante Directo que el registro fue realizado.	-Formulario de registro de negociaciones para emisiones -Liquidación de bolsa -Oficio de emisión	1. Recibir correo de notificación con documentación habilitante 2. Verificar información 3. Registrar el valor en el sistema DCV 4. Confirmar los datos del registro 5. Colocar la emisión 6. Notificar al Depositante Directo que el registro fue realizado	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	281	2321	90%
		Trámite orientado a realizar el registro de la subcuenta de valor en el Sistema Especializado del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores de depositantes directos y de comitentes.	1. Remitir el formulario único para solicitar la creación de subcuentas de valor al correo electrónico dv@bce.ec 2. Recibir la notificación respecto a la creación o actualización de las subcuentas.	-Formulario único para solicitar la creación de subcuentas de valor en el DCV-BCE	1. Recibir solicitud de apertura de subcuenta y asignar actividad al Operador de la Gestión 2. Verificar los datos del formulario 3. Registrar los datos del formulario en el sistema DCV-BCE 4. Notificar al depositante directo que la solicitud ha sido atendida	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	1952	5356	
Trámite orientado a registrar cancelaciones anticipadas de valores en circulación.	1. Enviar oficio de solicitud de cancelación anticipada del valor al correo electrónico dv@bce.ec 2. Recibir notificación de cancelación de valores desmaterializados.	-Oficio de precancelación de valores desmaterializados emisor - beneficiario	1. Recibir oficio de solicitud de precancelación de valores y asignar al Operador de la DNDV 2. Liquidar el valor con las condiciones financieras acordadas y generar comprobantes 3. Notificar precancelación de valores al emisor y beneficiario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	90 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBR: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBR: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	6	15			

		Trámite orientado a transferir valores desmaterializados entre subcuentas de valor del mismo comitente.	1. Remitir oficina de transferencia de valores al correo electrónico dev@bce.ec 2. Recibir notificación de transferencia realizada.	-Oficio de solicitud de transferencia de valores -Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir oficina de solicitud de transferencia del depositante directo y asignar al Operador 2. Verificar firmas autorizadas y extracto de la subcuenta 3. Realizar transferencia de valores, generar reporte y comprobante 4. Notificar atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Caza N205 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	170	1182	100%
		Trámite orientado a registrar garantías sobre valores desmaterializados, por instrucciones de los depositantes directos e indirectos en el Sistema Especializado de Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores y liberarlas a la fecha de fin de la garantía.	1. Remitir el oficio de instrucción de registro de garantía y aceptación del beneficiario de la garantía al correo electrónico dev@bce.ec 2. Recibir notificación de atención al requerimiento.	-Subcuenta del beneficiario de la garantía -Oficio de registro y aceptación de garantía -Contrato de garantía -Nombramiento del representante legal	1. Recibir solicitud de registro de garantía y asignar al Operador 2. Verificar los datos del oficio 3. Ejecutar la instrucción 4. Generar comprobantes contables, reporte, facturación y remitir a la DPF 5. Notificar la atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Tarifario de los productos y servicios de la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores	3 horas	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Caza N205 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	0	25	
		Trámite orientado a finalizar el contrato único para depósito, custodia y administración de valores, suscrito por el cliente con el Depósito Centralizado de Valores	1. Remitir el oficio de solicitud de cancelación del contrato único y cierre de cuenta, a la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores. 2. Recibir oficina de respuesta y atención al requerimiento.	-Oficio de solicitud de cancelación del contrato único de depósito, custodia y administración de valores	1. Recibir oficina de solicitud de cancelación de contrato 2. Verificar que no existan valores por compensar 3. Verificar que no existan valores en la cuenta corriente y que esté cerrada 4. Deshabilitar subcuenta de valor 5. Enviar oficina de respuesta al solicitante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 horas	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Caza N205 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	0	3	
		Trámite orientado a la entrega de extractos de subcuenta a los casos de valores y a los comitentes con el detalle de los valores en custodia del Depósito Centralizado de Valores.	1. Ingresar al sitio web https://www.bce.fin.ec/images/docs/formulario y registrar el número de identificación para acceso a la plataforma del Depósito Centralizado de Valores. 2. Recibir el extracto de subcuenta.	-Número de identificación	N/A [Automático]	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Caza N205 E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	Ingreso Cuenta	N/A	0	0	
13	TRANSFERENCIAS BANCARIAS INTERNACIONALES	Transferencia bancaria internacional que confirma la acreditación al beneficiario a través de mensajería Swift, en la cual se puede verificar la ejecución de la instrucción dada por el cliente. Es un documento que constituye una constancia de acreditación al beneficiario	Entregar el oficio y formulario de transferencia al exterior en las oficinas del Banco Central del Ecuador.	ENTIDAD FINANCIERA: 1. Depositar la estructura EQZ diaria de entrada o salida de divisas. 2. Remitir el mensaje SWIFT o el oficio debidamente suscrito por las personas que tenga firma autorizada para movilizar cuentas corrientes del Banco Central. 3. Remitir a la DNEP el formulario de declaración informativa de envío de divisas ordenado por Instituciones Financieras y Courts ENTIDAD PÚBLICA: 1. Remitir a la DNEP un oficio debidamente suscrito por las personas que tenga firma autorizada para movilizar cuentas corrientes, mediante el cual se instruya la transferencia al exterior y el débito a la cuenta corriente respectiva. 2. Adjuntar el formulario de transferencias al exterior con información completa del beneficiario del exterior. Es de indicar que el formulario debe venir suscrito por las firmas autorizadas.	1. Generación de mensaje swift 2. Realización de transferencia 3. Generación de comprobante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Los que se establezcan en Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.	2 días laborables	Entidades Financieras y del Sector Público	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Caza N205 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial -Sitio / Portal Web	NO	Transferencias Bancarias Internacionales	N/A	1264	14325	
14	ENTREGA DE INFORMACIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS	Servicio orientado a generar información que contribuya a las decisiones e investigaciones en ámbito de la política económica, consumo e inversión de los distintos agentes de la economía, así como también generar información económica especializada.	Servicio orientado a acceder a las publicaciones de información macroeconómica y microeconómica nacional e internacional en la biblioteca del Banco Central del Ecuador	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	1. Recibir solicitud de información económica 2. Generar información económica 3. Entregar información económica	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Caza N205 E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial -Sitio / Portal Web	NO	Servicio de Biblioteca Económica	Biblioteca	151	1296	96%
15	DIFUSIÓN DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y NUMISMÁTICA	Servicio orientado a difundir y poner en valor del patrimonio numismático, numismático, medallístico y filatélico ecuatoriano	Visitar el Museo Numismático	No aplica	1. Registrar datos del visitante 2. Realizar recorrido	Martes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales: Gratuito. Extranjeros: USD1.00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Museo Numismático Quito: Centro Histórico de Quito, calles García Moreno y Sacre. Cuenca: Museo Numismático Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Quito (+593) 2 3938600 Ext. 3006 / 3613 / 3614 Cuenca: (+593) 23938600 Ext. 3006 / 7522 / 7529	-Presencial -Virtual	NO	Museo Numismático	N/A	3367	7395	99%
16	VENTA DE PRODUCTOS NUMISMÁTICOS	Servicio orientado a comercializar productos numismáticos ecuatorianos.	Visitar el Museo Numismático y cancelar el valor del producto numismático	No aplica	1. Recibir pedido de producto numismático 2. Ingreso de Pago 3. Generación de factura 4. Entrega de Producto	Martes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales: Gratuito. Extranjeros: USD0.1	10 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE; Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs.	Museo Numismático Quito: Centro Histórico de Quito, calles García Moreno y Sacre. Cuenca: Museo Numismático Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac Guayaquil: Av. 9 de Octubre N220 entre Pichincha y Pedro Carbo	Quito (+593) 2 3938600 Ext. 3006 / 3613 / 3614 Cuenca: (+593) 23938600 Ext. 3006 / 7522 / 7529 Guayaquil: (+593) 4 3729470 Ext. 4432	-Presencial	No	Museo Numismático	N/A	65	319	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Trámite Ciudadano						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/10/2021						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d):												KARINA ELIZABETH SORIA CABRERA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												ksofia@bce.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(593) 2 393 8600						